



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"



Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación

Por disposición del artículo 12 de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, integrará un órgano ciudadano de opinión y asesoría de las acciones, políticas, programas y proyectos a desarrollarse en materia de prevención y eliminación de discriminación, denominado Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación, integrado formalmente el día 19 de febrero de 2007, siendo regulado por los Lineamientos que para tal efecto tuvo a bien aprobar el Consejo Consultivo de la propia Defensoría de Habitantes.

Potra parte, el artículo 13 de la Ley mencionada señala que el Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación estará integrado por un número no menor de diez, ni mayor de quince ciudadanos, representantes de los sectores privado, social y de la comunidad académica, uno de ellos, por lo menos, deberá ser de extracción indígena y que por su experiencia en prevención y eliminación de la discriminación pueda contribuir al logro de los objetivos de la Comisión, así como por un integrante designado por la Comisión Legislativa de Derechos Humanos.

Los miembros de este Consejo serán propuestos por los representantes de los sectores y las instituciones académicas reconocidas y serán designados por decisión de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. De acuerdo al artículo 16 de la ley en comento, los integrantes del Consejo, durarán en su cargo tres años, y podrán ser ratificados por una sola vez, por otro período igual.

Actualmente este Órgano está integrado de la siguiente manera:



LISTA DE INTEGRANTES DEL CCPED

No.	SECTOR	CONSEJERO
1	Orientaciones Sexuales Diversas	CONSEJERA PRESIDENTA C. Patricia Míreles Sosa
		SUPLENTE C. Jorge Leonardo Espinoza López
2	Discapacidad visual	PROPIETARIO C. Luis Roberto Ortiz Ortega
		SUPLENTE C. Ricardo Chávez Hernández
3	Indígenas Mazahuas	PROPIETARIA C. Eusebia Martínez Zepeda
		SUPLENTE C. Adrián Segundo Rodríguez
4	Representantes de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos	PROPIETARIA Dip. Brenda María Alvarado Sánchez
		SUPLENTE Lic. Miguel Abel Castillo Morales
5	Adultos Mayores	PROPIETARIO C. Francisco García Aguilar
		SUPLENTE C. Irene María Del Carmen Almazán González
6	Mujeres	PROPIETARIA C. Marisol Zarco Reyes
		SUPLENTE C. Norma Karem Alva Alanis
7	Discapacidad motora	PROPIETARIO C. José Isabel Luis González
		SUPLENTE C. José Abel Sánchez González
8	Sector Empresarial	PROPIETARIO C. Sergio Antonio Meléndez Aspe
		SUPLENTE
9	Indígenas Otomíes	PROPIETARIO C. Juan González Mejía
		SUPLENTE C. Joaquina Martínez Pérez
10	Comunidad Académica	PROPIETARIA C. Andrea Guadalupe Sánchez Arias
		SUPLENTE C. Yolanda Hernández Ortega



11	Periodístico	PROPIETARIO C. Enrique I. Gómez Ordoñez
		SUPLENTE C. Eduardo Alonso Pérez
12	Discapacidad Intelectual	PROPIETARIA C. Yadira Alonso Fierro
		SUPLENTE C. María Concepción Garabandal Morelos
13	Secretaría Técnica	M. en D. María del Rosario Mejía Ayala